



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

CONVOCATORIA

La **ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 267 y 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, que establecen que su patrimonio está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular, así como el artículo 82 fracción XV, del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, instituye la manera en que los Directores de Unidades Académicas, podrán otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los que el Instituto Politécnico Nacional sea propietario o poseedor; los artículos 1, 9 y 13 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional; y el acuerdo de la **Primera Sesión Ordinaria del XLIII Consejo Técnico Consultivo Escolar, de fecha 10 de octubre del año 2024**, se hace la cordial invitación a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobables en el ramo, que se encuentren interesadas en participar para el otorgamiento del Contrato de Prestación de Servicios para el ejercicio 2025, consistente en **FOTOCOPIADO Y ENGARGOLADO**, de acuerdo a las bases de la presente convocatoria.

GENERALIDADES

El servicio que va a ser objeto de la prestación se refiere al ramo de **FOTOCOPIADO Y ENGARGOLADO** dirigido a una población de aproximadamente 2000 alumnos, además de profesores, personal administrativo y público en general, al interior de las instalaciones de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, con domicilio en **Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n, Edificio 9 Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Col. San Pedro Zacatenco, Alcaldía. Gustavo A. Madero, Ciudad de México. C.P 07738**, de conformidad con las siguientes especificaciones:

- I. La prestación del servicio deberá realizarse de lunes a viernes con un horario de 8:30 a 20:30 horas; y los fines de semana el horario se determina por la dirección de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, de conformidad con las necesidades de la Comunidad Politécnica.
- II. El espacio físico es el ubicado en el **Edificio de la Biblioteca "Dr. Leopoldo García Colín Scherer"** de la Escuela Superior de Física y Matemáticas con una superficie de **12.68 m²**.
- III. La vigencia del Contrato para uso temporal de espacios físicos será del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las bases de esta convocatoria.
- IV. El monto mensual por concepto de aprovechamientos derivado del uso del espacio físico será de \$1,100.00 (MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N). Teniendo pendiente de pago por el concepto de Derechos de acuerdo a lo establecido a la Miscelánea Fiscal actualizada al año 2025.
- V. La póliza fianza será de **TRES MESES** del monto anual comprendido en el contrato.
- VI. Ninguna de las especificaciones o condiciones contenidas en estos requisitos podrá ser objeto de negación.
- VII. La papelería de las propuestas deberá ser presentada en papel membretado de la persona física o moral participante.
- VIII. Será causa de descalificación la comprobación de que algún participante acuerde con otro u otros elevar los precios.
- IX. El Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Escuela Superior de Física y Matemáticas o la comisión designada por este, emitirá su opinión en torno al análisis de la propuesta técnica y económica, la cual podrá ser considerada para el **fallo** que emita el Consejo Técnico Consultivo Escolar por medio de su Presidente, teniendo este el carácter de **inapelable**.
- X. La propuesta tendrá que ser clara y precisa, si se oferta algún descuento este deberá incluirse en el precio cotizado en una sola oferta y sin posibilidades de varias operaciones. Mencionar que los precios son fijos, los cuales deberán obedecer a la moneda fraccionaria circulante, sin variación, ni posibilidad de ajustes posteriores bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del contrato.
- XI. A efecto de preparar las propuestas, los interesados podrán visitar el área de los espacios donde se prestará el servicio, objeto de la presente convocatoria. La visita se realizará el **lunes 21 de octubre** a las 11:00 horas y será guiada por quien designe el Dr. Miguel Neri Rosas, Director de esta Unidad Académica, en la cual el objetivo únicamente será conocer los espacios físicos y distribución de los mismos.



El otorgamiento para el uso del espacio físico para la prestación del servicio de FOTOCOPIADO Y ENGARGOLADO, se sujetará conforme a las siguientes:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES

- A. Podrán participar las personas físicas y/o morales, dedicadas a prestar el servicio de FOTOCOPIADO Y ENGARGOLADO que cuenten con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento de la materia de objeto del permiso y contrato, a excepción de miembros de la comunidad politécnica, cónyuges, parejas o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los consejos, colegios y autoridades.
- B. El solicitante deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental, y demás aplicables al uso que se dará el espacio de servicio.
- C. En cualquier caso, se debe incluir en papel membretado la declaración de la persona física o moral bajo protesta de decir verdad de haber leído y aceptado el contenido de la presente convocatoria.
- D. Tendrán que presentar dos sobres debidamente identificados: el sobre "A" deberá contener la oferta técnica y el "B" la oferta económica con la garantía de sostenimiento de su oferta.
- E.

El sobre "A" se acompañará de la siguiente documentación (en original, copia certificada y copia simple para cotejo):

PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
1) Acta de nacimiento.	1) Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, correspondiente al domicilio de la Sociedad.
2) Identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (Credencial de Elector INE, Pasaporte, etc.)	2) Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva.
3) Constancia de situación fiscal vigente (Registro Federal de Contribuyentes).	3) Comprobantes de domicilios fiscal y legal vigentes.
4) Comprobante de domicilio vigente	4) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
5) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.	5) Opinión del cumplimiento de Obligaciones conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
6) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones en materia de seguridad social.	6) Opinión de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
7) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones en materia de seguridad social.	7) Presentar dos cartas de referencia.
	8) Contar con experiencia de por lo menos dos años, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, cartas de recomendación, etc.).



II. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El sobre "B" contendrá por escrito, la propuesta técnica y económica en la que se indique:

- A. Sostenimiento de su oferta, así como la actividad a desempeñar en el espacio físico;
- B. Horario de servicio;
- C. Lista de precios y productos que ofrecerá;
- D. Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo, así como la forma en que se distribuirá el mobiliario que aportará el aspirante al permiso, debiéndola acompañar con un croquis;
- E. Relación del personal con que se cuente para el servicio objeto del contrato, el cual deberá ser suficiente y adecuado para la prestación del servicio, describiendo responsabilidades funciones y experiencia de cada trabajador incluyendo: representante, encargado, supervisores y otros. Los cuales deberán portar siempre identificación visible. Los locales siempre deberán contar con una persona encargada en el lugar;
- F. Análisis de costos que considere más representativos, incluyendo costos de insumos básicos, gastos indirectos, el costo de financiamiento (si los hubiere) y la utilidad.
- G. Los servicios que se compromete a prestar, de acuerdo con las necesidades de la dependencia politécnica y al calendario escolar.

III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 11 de octubre de 2024 al 15 de noviembre de 2024, publicada en la página electrónica de la ESFM y en las Unidades Académicas del IPN.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO- ECONÓMICAS	Exclusivamente 13 y 14 de noviembre de 2024 en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en la Subdirección Administrativa de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, ubicada en la planta baja del edificio No.9, de la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Col. San Pedro Zacatenco, Alcaldía. Gustavo A. Madero, Ciudad de México. C.P 07738.
APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS- ECONOMICAS	19 de noviembre de 2024
NOTIFICACIONES DEL DICTAMEN A LOS INTERESADOS	El 22 de noviembre de 2024 a partir de las 12:00 horas en la Subdirección Administrativa de la Escuela Superior de Física y Matemáticas.



IV. RESPONSABILIDADES

La persona física o moral favorecida con el fallo resolutivo, quedará obligada ante la Escuela Superior de Física y Matemáticas, a responder por el cumplimiento en los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato, en la Ley General de Bienes Nacionales y en el Código Civil Federal.

Asimismo, las obligaciones de la persona física y/o moral ganadora, será:

- Presentar el servicio objeto del contrato en los términos y condiciones acordados en el instrumento de referencia.
- Presentar al titular de la dependencia politécnica la póliza de fianza a más tardar en los diez días hábiles próximos e inmediatos a la firma del contrato.
- Cubrir por anticipado en la forma que establece la norma aplicable lo correspondiente por pago de aprovechamientos de acuerdo a las ofertas presentadas.
- El monto establecido por concepto de aprovechamientos, incluye el pago de los derechos por suministro de la luz y agua.
- Cubrir los gastos relativos al pago de servicios, tales como: mantenimiento, instalaciones de mobiliario, etc. y/o los que se deriven del mal uso que se les dé a las instalaciones.
- Garantizar que los productos y servicios que se presten sean de la mejor calidad.
- Colocar en lugar visible la lista de precios y productos que ofrecen.
- Comprobar que el personal que labore para el prestador, este debidamente inscrito en el IMSS.
- Verificar que el personal que labora bajo su responsabilidad porte en lugar visible, el gafete que lo acredite como trabajador del prestador del servicio.
- Por ningún motivo podrá incrementar los precios de los productos que ofrece o disminuir la calidad de los mismos, durante la vigencia del contrato.
- Contar con el equipamiento de seguridad y emergencia dentro del área de servicio
- Conservar el espacio físico que le fue obligado de manera temporal y devolverlo al termino del contrato en las mismas condiciones en lo que lo recibió.
- El manejo y desecho de sus residuos orgánicos e inorgánicos provenientes del servicio, correrá a cargo única y exclusivamente del usuario. Queda prohibido utilizar los contenedores de basura del instituto.

Para todo aquello que no se encuentre previsto en los presentes requisitos, se sujetará a lo dispuesto en el Código Civil Federal y la Ley General de Bienes Nacionales de forma supletoria.

IV. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios señalados en las presentes bases y del contrato respectivo, será a cargo del participante.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación de las propuestas, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

ADMINISTRATIVOS LEGALES. Se considerará la serenidad y estabilidad de la Empresa, así como la calidad de los servicios e insumos que ofrece, llevando a cabo los análisis de la información proporcionada por los participantes.

TÉCNICOS. Se revisará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalando cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Escuela Superior de Física y Matemáticas



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

ECONÓMICOS. Las ofertas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, incluido el monto de las aportaciones que el interesado ingresara a la Escuela Superior de Física y Matemáticas, elaborándose para tal efecto el cuadro comparativo de cotizaciones correspondientes.

En la evaluación, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Solamente se calificarán aquellas ofertas económicas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos y hayan pasado la etapa de revisión de propuestas técnicas.

VI. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL CONTRATO

Se considera favorecido aquel participante que presente la mejor oferta para la Escuela Superior de Física y Matemáticas.

En cuanto a los servicios, se preferirán ofertas que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando se presenten ofertas económicas similares.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el último día del mismo año.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni en los requisitos de invitación podrá ser negociada.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2024

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

DR. MIGUEL NERROSAS
DIRECTOR

